

Ocotlán

RESOLUTIVO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA EVA [REDACTED] GARCÍA, EN CONTRA DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO. *

En Ocotlán, Jalisco a 14 catorce de septiembre del 2020 dos mil veinte, esta autoridad investigadora que recae en la Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco tiene a bien emitir el siguiente acuerdo.

RESULTANDOS:

1.- Con fecha 4 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, este Órgano Interno de Control recibió la denuncia por escrito, suscrito por la ciudadana Eva [REDACTED] García en contra de los servidores públicos **PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEISY NAYELI ÁNGEL, CHOLICO, ROSENDO ALONSO BASULTO, ISMAEL LOYOLA DE LA TORRE, CARLOS BRAVO REYNOSO, MIGUEL ÁNGEL ROBLES LIMÓN, POLICIAS MUNICIPALES y otros más** la queja presentada y planteada por la SRA. EVA [REDACTED] GARCIA, misma que se plasma de forma íntegra y consiste en: *

"Hago mi queja de los malos actos que se han realizado en contra de mi persona y mi familia de los siguientes servidores públicos: presidente municipal Paulo Gabriel Hernández, Regidora Deisy Nayeli Ángel, C. Chólico, C. Rosendo Alonso Basulto, C. Ismael Loyola de la Torre, C. Carlos Bravo Reynoso, Regidor Miguel Ángel Robles Limón, policías municipales y más personas que desconozco sus nombres que han estado involucradas en despojo en el área de la vía pública donde yo laboro y tengo permiso. Ellos haciendo uso del poder político, la forma más directa de oprimir al pueblo, y esto termina en una situación de conflicto de intereses ya que el metro cuadrado de espacio en vía pública oscila alrededor de los \$70,000.00 (setenta mil pesos)" Encuesta del año 2016 realizada a locatarios ocotlenses de las etapas de tianguis de la calle Leandro Valle".

Todos quieren tener un espacio frente al mercado ya que hay mucha concurrencia de personas es muy cotizado este lugar por lo tanto se presta a corrupción las personas pagan por tener un metro en esta zona y los únicos beneficiados son el gobierno, por esta razón no existe un reglamento completo de tianguis y mercados en Ocotlán, Jalisco, de cómo regir estos espacios, el gobierno lo maneja a su antojo y a su conveniencia y esto no se puede tolerar ya estamos asqueados de tanta corrupción esta actividad de corrupción ya viene de años atrás y se va enseñando de generación a generación y en este período están haciendo su agosto (negocio) ya que se han abierto más tianguis en la ciudad.

La regidora Deisy tiene su suegro [REDACTED] este señor RENTA un departamento aun lado de nuestra finca de mi familia y mía donde mi familia y yo tenemos un negocio familiar ubicado en la calle [REDACTED] del cual tenemos trabajando más de 20 años en la misma ubicación. *

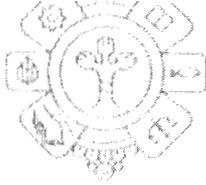
El señor [REDACTED] y todos los antes mencionados me despojaron de la posesión del lugar de los cuales tenemos recibos que nos acreditan 6x2 metros cuadrados de la etapa del tianguis escolar. *

El señor [REDACTED] y su familia furtivamente se colocaron dentro de mi espacio, no dieron ninguna explicación se apoderaron sin previo aviso por la noche a mi hermana la metieron a la cárcel, la subieron a la patrulla como si fuera una criminal cuando ella solo demostraba tener todo en regla para estar en ese espacio esto ocurrió por órdenes de la regidora Deysi a los policías municipales de la patrulla ya que el potro siempre le marca a la regidora y ella toma cartas en el asunto y se encarga de asuntos de reglamentos y de seguridad pública. *

1. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
ww.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Ocotlán

La regidora y su suegro piden que renunciemos a los espacios de los cuales tenemos permiso.

A consecuencia de la ignorancia de personal de la presidencia es un caos cada vez que inicia y termina alguna etapa de los tianguis todos contra todos ya que no hay un reglamento completo.

Le mencionaré las etapas de los cuales tengo los recibos y gozo y hago uso:

14 de febrero 6x2 metros.

10 de mayo 6x2 metros

Escolar 6x2 metros

2 de noviembre 6x2 metros

Primera etapa navideña 6x2 metros

Segunda etapa navideña – permiso en trámite ya que no hemos tenido respuesta durante muchos años, mi familia y yo hemos sido dueños de la finca por más de 70 años y nunca nos han dado la preferencia.

*El señor [REDACTED] y su familia y su nuera la regidora Deisy nos han insultado en público golpeado con tubos, robado dentro de mi negocio y vandalizado mi negocio en varias ocasiones, destrozado mercancía, amenazado que nos quitaran todas las etapas de tianguis con la ayuda de la regidora Deysi y todas sus palancas de la presidencia y la más poderosa que es Zague el presidente. **

*Por otro lado, el [REDACTED] que está al lado derecho de mi negocio a ocurrido lo mismo que con el [REDACTED] el también quiere apoderarse de mi espacio, pero no lo ha logrado este mismo [REDACTED] en dos ocasiones se le hecho en sima con su camioneta a mi hermana diciendo este que no la vio y también este ha robado, insultado, vandalizado y destrozado mercancía. **

Todo esto es gracias a la ignorancia, abuso de autoridad y la falta de un reglamento para tianguis y mercados por parte de la presidencia de Ocotlán.

*1.- Pido se me entregue **copia certificada** del reglamento de mercados y tianguis de la ciudad de Ocotlán, ya que no me lo han podido dar en ninguna oficina de la presidencia.*

*2.- Pido se haga una **minuciosa investigación de la señora que vende ropa de niño** afuera de mi negocio en la segunda etapa navideña de sus recibos y como estos muestran como el puesto ha ido aumentando sus dimensiones con los años.*

*3.- Pido se haga una **minuciosa investigación del [REDACTED]** de sus recibos y como estos muestran como el puesto ha ido aumentando sus dimensiones con los años en la etapa escolar. **

*4.- Pido que los encargados de ir físicamente a medir cada uno de los puestos con aerosol en cada etapa **marquen exactamente con aerosol** porque no lo hacen y siempre dejan un problema entre los locatarios ya que estas marcas no coinciden con el plano original de medidas.*

*5.- Pido se fije **la fecha, hora y lugar para el pago y emisión de recibos** de cada etapa durante el año porque me hacen dar muchas vueltas y a varios lugares para que yo pueda pagar y me entreguen el recibo siempre poner pretextos para no dármelos ya que los encargados de cobrar pasan todos y cada uno de los locatarios a cobrarle y en el momento le entregan el recibo el ultimo día de la etapa en cada lugar de trabajo.*

*6.- Pido que la **regidora ya no nos amenace** por medio del señor nariz respingada y doblada y del señor Cholico que nos quitara todos los metros en todas las etapas y se los darán al [REDACTED] porque él los necesita. **

2. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460

ww.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

7.- **Pido me den la segunda etapa navideña** ya que tengo muchos años solicitándola ya que la ley me ampara por ser la propietaria de la finca tengo prioridad de estar afuera.

8.- **Pido me den espacio en el tianguis de los domingos** ya que tengo muchos años solicitándola ya que la ley me ampara por ser la propietaria de la finca tengo prioridad de estar afuera.

9.- Pido que la señora Eva que vendía chalecos afuera de mi negocio del lado izquierdo en la segunda etapa navideña de la cual yo no tengo permiso me de la **preferencia a mí de venderme sus metros** ya que ella está mayor y ya no puede atender el puesto tiene varios años que ella lo renta terceros.

10.- Pido seme entregue por escrito el motivo por el cual **no me dejaron culminar la primera etapa navideña** ya que esta termina hasta el jueves 5 de diciembre y a mí me quitaron el 30 de noviembre.

11.- Pido se me entre por escrito el motivo por el cual la señora que vende ropa de niño afuera de mi negocio del lado derecho **puso su puesto de la segunda etapa cinco días antes** de que empezara su etapa la segunda etapa navideña.

12.- Pido la prioridad en el tianguis segunda etapa navideña ya que la señora Eva no puede atenderlo **no me lo quiere vender ya le ofrecí pagarle por los metros**, pero la señora de la ropa de bebe le paga más la señora de la ropa es una locataria del mismo tianguis.

13.- **Pido se me regrese el espacio que me quitó el [REDACTED] en la etapa escolar.**

14.- Pido se cumpla lo que **prometió el presidente Zague** al momento de dar la orden de que nos quitaran parte del puesto escolar ese espacio no lo cambiaría por la segunda etapa navideña y **no cumplió** porque la segunda etapa navideña se puso cinco días antes de la fecha. *

15.- Pido se **publique oficialmente la cuota** que será para cada etapa de tianguis ya que a mí me cobran más por metro que a otros del mismo tianguis no es justo.

16.- Pido se nos del **metro cuadrado que hemos solicitado** por años afuera de mi negocio había un espacio sin ocupar y el gobierno se lo vendió a la señora de la ropa de bebe afuera de mi local en la segunda etapa navideña ella pago más por él.

17.- Pido nos dejen de **molestar al [REDACTED] y al [REDACTED]** en cada inicio y fin de las etapas del tianguis. *

18.- Pido se obligue al [REDACTED] **quitar argollas** que soldó y cuelga maletas grandes dentro de mi espacio todo el tiempo.

19.- Pido se me dé prioridad para estar los domingos en tianguis dominical ya que tengo muchos años solicitándolo.

20.- Pido se me **pague con dinero** como se maneja tradicionalmente en las etapas de los tianguis en la calle Leandro Valle los metros que me quitaron en etapa escolar.

21.- Pido que se maneje **solo una versión del reglamento** de tianguis y mercados ya que cada servidor público me a una versión diferente.

22.- Pido se entregue a que todos y a cada uno de los **locatarios se nos entregue una copia** certificada de un reglamento completo para evitar futuros problemas.

23.- Pido se le den **clases al señor nariz respingada** doblada de cómo tratar con personas es muy déspota e ignorante en asuntos referentes a su cargo.

24.- Pido se informe oficialmente con anterioridad **cuales días serán destinados** para cada etapa de tianguis ya que cada quien se quita y se pone cuando quiere.

25.- Pido se marque en el reglamento quien usará el espacio cuando las etapas del tianguis **coincidan el tianguis del domingo** ya que en algunas ocasiones no lo han cobrado en día domingo, pero no nos dejan poner.

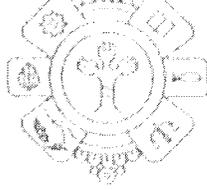
26.- Pido se haga público y den **recibo oficial del cobro de la venta del metro cuadrado** en los tianguis de la calle Leandro Valle ya que nadie sabe quién se queda con ese dinero.

El Gobierno de Ocotlán hace lo que quiere con nosotros somos una empresa familiar que ha dado servicio al pueblo y zonas aledañas por más de 20 años, pero este tipo de acciones corruptas bloquean la paz, tranquilidad y el desarrollo de la misma.

3. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460

www.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

Sin más por el momento me despido de usted su amiga y segura servidora.

NOTA: anexo recibos de la etapa escolar

Año 2011 medidas 6x2 metros recibo 0303

Año 2012 medidas 6x2 metros recibo 000580

Año 2013 medidas 6x2 metros recibo 000304

Año 2014 después de visitar muchas oficinas y buscar a muchas personas, no expidieron recibo etapa escolar "este año no cobraremos nada" dijeron en la oficina de padrón y licencias.

Año 2015 después de visitar muchas oficinas [REDACTED] a muchas personas no expidieron recibo etapa escolar "este año no cobraremos nada" dijeron en la oficina de padrón y licencias.

Año 2016 medidas 4.8x2 metros recibo 293.

Año 2017 medidas 5x2 metros recibo 58641

Año 2018 medidas 5x2 recibo sin número.

Año 2019 medidas 5x2 después de visitar muchas oficinas y buscar a muchas personas no expidieron recibo etapa escolar "este año no cobraremos nada" dijeron en la oficina de padrón y licencias.

Por todo lo anterior, este Órgano Interno de Control se avocó a realizar las investigaciones correspondientes el mismo día en que se recibió la denuncia es decir el día 04 de Diciembre de 2019, por lo que se dio inicio al procedimiento administrativo de investigación de Responsabilidad Administrativa previsto en el artículo 90, 91 y 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con el Artículo 52 fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

En razón de lo anterior esta Autoridad investigadora emitió acuerdo de fecha 06 de diciembre de 2019 el cual consistió en lo siguiente:

Ahora bien, toda vez que en su denuncia la C. EVA [REDACTED] GARCÍA menciona que se le ha despojado de la vía pública donde ella labora, ya que tiene un espacio en el tianguis que se instala en este Municipio y expresa que el metro cuadrado se encuentra alrededor de los \$70,000.00 (setenta mil pesos m.n. 00/100). Es importante requerir a la dependencia competente, en este caso al Área de Ingresos de este Municipio, para que en vía de **INFORME** y en un término de 05 cinco días hábiles a partir de la recepción del presente, haga llegar a esta Autoridad la información correspondiente, respecto a los siguientes puntos:

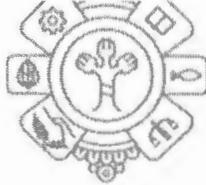
- 1.- ¿Cuál es el precio del metro cuadrado para la instalación de un espacio en el tianguis ubicado en la calle Leandro Valle, colonia Centro, en esta ciudad?
- 2.- De conformidad a la Ley de Ingresos del Municipio, ¿Cuántos son los metros máximos que pueden ser otorgados a una persona para que haga uso del espacio en la vía pública?
- 3.- Mencione el fundamento de manera específica en el que sustenta los ingresos que se deben percibir por otorgar un permiso para el uso de un espacio en la vía pública.

Por otra parte, resulta procedente requerir a la Dirección de Reglamentos de este Municipio y la Dirección de Apremios, a efectos de que en vía de **INFORME** y en un término de 05 cinco copias hábiles a partir de la recepción del presente, remitan a este Órgano Interno de Control, los siguientes puntos:

- 1.- Remita evidencia de los recibos que han sido pagados por la C. EVA [REDACTED] GARCÍA y el C. JESÚS ALCARAZ alias [REDACTED] para el uso de un espacio en la vía pública. Asimismo, indique cuál es la

4. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
ww.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

ubicación de los mismos, respecto a que giro les fueron otorgados los permisos y cuantos son los metros a los que tienen derecho de uso cada uno de los antes mencionados.

2.- Indique si la C. EVA [REDACTED] GARCÍA, tiene alguna solicitud en trámite respecto a algún permiso, de ser afirmativo, mencione cual es el estado que guarda la solicitud de la ciudadana. *

3.- Mencione la manera en que se lleva a cabo el cobro derivado de los permisos otorgados en la calle Leandro valle, para la instalación del Tianguis.

4.- Mencione las etapas existentes para la colocación de un tianguis, y cuál es la ubicación de cada una de ellas, y si existe alguna diversificación en el cobro por cada etapa.

En el mismo orden de ideas se requiere a la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, para que, en un término de 05 cinco días a partir de la recepción del presente, y en vía de **INFORME**, haga saber a esta Autoridad, si la Dirección de Reglamentos, ha solicitado su auxilio en alguna ocasión, para retirar a un comerciante de la vía pública, y de ser afirmativo mencione cual es el mecanismo que utiliza para realizar el uso de la fuerza pública.

De la misma manera, haga saber si existe algún antecedente respecto a la C. EVA [REDACTED] GARCÍA, que ponga en evidencia que la misma ha sido detenida en alguna ocasión por alterar el orden público o por desacato a una orden de alguna autoridad. De ser afirmativo, mencione cual fue el motivo, así como circunstancias de modo, tiempo y lugar de la detención. *

Asimismo, la ciudadana en su queja manifiesta que la C. **DEYSI NALLEY ÁNGEL HERNÁNDEZ**, quien actualmente funge como regidora en este Gobierno Municipal actúa de manera parcial, ya que refiere que dicha regidora ha dado indicaciones a elementos adscritos a la Comisaría para que la quejosa sea detenida. Además de mencionar que la regidora le ha pedido a la parte quejosa que renuncie a su espacio para trabajar en la vía pública. Por lo que resulta procedente ordenar la comparecencia de la C. **DEYSI NALLEY ÁNGEL HERNÁNDEZ**, regidora de este Gobierno Municipal para que se presente en las instalaciones que ocupa este Órgano Interno de Control, siendo la finca marcada con el número 65 de la calle Hidalgo, colonia Centro, C. P. 47800, el próximo día miércoles 11 once del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve a las 10:00 diez horas, a efecto de realizar el esclarecimiento de los hechos que narra la parte quejosa.

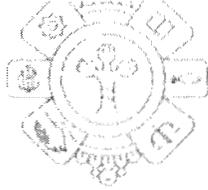
Finalmente y toda vez que la quejosa C. EVA [REDACTED] GARCÍA, en su queja presentada narra que la regidora ya mencionada con antelación amenaza a través del servidor público C. **RAMÓN CHOLICO RODRÍGUEZ**, se ordena requerir a dicho servidor público para que se presente en las instalaciones que ocupa este Órgano Interno de Control, siendo la finca marcada con el número 65 de la calle Hidalgo, colonia Centro, C. P. 47800, el próximo día miércoles 11 once del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve a las 11:00 once horas, a efecto de realizar el esclarecimiento de los hechos que narra la parte quejosa. *

Lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con fecha 06 seis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se giraron los oficios a las siguientes dependencias: Encargado del área de ingresos C. **RAMON HUMBERTO RUELAS DE LA MORA**, con oficio numero OCI/1176/2019, Director de Reglamentos, C. **RAMIRO FLORES OCHOA**, con oficio numero OCI/1177/2019, Encargado de la Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad de este Gobierno Municipal de Ocotlán Jalisco C. **EMILIO ANTONIO GONZALEZ**, con numero de oficio OCI/1178/2019, a la

5 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

Regidora **DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNANDEZ**, con oficio numero OCI/1179/2019, al encargado de Mercados C. **RAMON CHOLICO RODRIGUEZ**, con oficio numero OCI/1180/2019.

Con fecha 10 de diciembre de 2019 se giró oficio al encargado de la Dirección de Apremios C. **DAVID ISMAEL LOYOLA DE LA TORRE**, con oficio numero OCI/1184/2019.

- Por lo que **RAMON HUMBERTO RUELAS DE LA MORA, Encargado de Área de Ingresos** contestó lo siguiente: El cual hace saber a esta Autoridad el precio del metro cuadrado para la instalación de un espacio en el tianguis ubicado en la calle Leandro Valle, colonia Centro, en esta ciudad, manifestando que de conformidad al artículo 36 de la Ley de Ingresos actual del Municipio de Ocotlán, Jalisco, refiere que quienes hagan uso del piso en la vía pública eventualmente, pagarán diariamente los derechos correspondientes con la forma siguiente:

I.- Actividades comerciales o industriales por metro cuadrado:

A) Fuera del primer cuadro, en periodo de festividades de: \$31.00 a \$52.00

B) Fuera del primer cuadro, en periodos ordinarios de \$20.00 a \$47.00

C) cuando las actividades a que se refiere esta fracción no se realicen en forma eventual, pagarán por uso del piso en cualquier periodo:

1.- En el primer cuadro de: \$17.000 a \$22.00

2.- Fuera del primer cuadro de: \$11.00 a \$16.00

Ahora bien, manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio, no existe límite en metros cuadrados para otorgar permiso de espacio en la vía pública para realizar actividades comerciales o industriales, el fundamento legal que sustenta los ingresos son la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, y el Reglamento de Comercio para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

- **El director de Padrón, Licencias y Reglamentos** el C. RAMIRO FLORES OCHOA contestó lo siguiente: se recibió el oficio número 092-A de fecha 12 doce del diciembre del 2019 suscrito por el director de padrón, Licencias y Reglamentos **LIC. RAMIRO FLORES OCHOA**, en el que remite su informe, manifiesta que el giro del **C. JESÚS ALCARAZ** es de mochilas y artículos navideños, y la **C. EVA [REDACTED] GARCÍA** tiene el giro de Flores, pinos y artículos navideños. Además, hace saber que en la dependencia se han recibido escritos simples, sin embargo, no se ha recibido una solicitud de permiso de instalación. En otro punto de su informe refiere que existen diferentes etapas que son la primera, segunda y tercera etapa.
- **Encargado de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad de este Gobierno Municipal de Ocotlán Jalisco** C. EMILIO ANTONIO GONZALEZ, contestó lo siguiente: a través del cual informa que no se ha recibido escrito donde se solicite auxilio por parte de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal. Asimismo, manifiesta que, en su base de datos de las fichas de ingresos, no existe antecedente alguno de la **C. EVA [REDACTED] GARCÍA**.

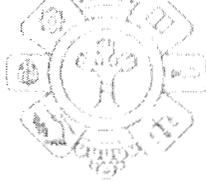
La Regidora **DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNANDEZ**, con fecha 11 de diciembre de 2019 expuso en su comparecencia ante este Órgano Interno de Control lo siguiente:

- "Que en relación a los hechos por los cuales se me cita, yo desconozco la problemática que se maneja, ya que nunca he beneficiado a ninguna de las personas que en la queja se mencionan,

6 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Ocotlán

ni tampoco he realizado llamadas a nadie, o utilizado mi puesto para favorecer a ninguna de las partes que aquí se mencionan, por lo que desconozco totalmente la situación, por lo que no sé porque estas personas me están señalando dentro de los hechos. Además quiero manifestar que en relación a lo que señala de que las he golpeado con tubos y he robado su mercancía, esas son acusaciones muy graves, puesto que si ha surgido algún tipo de riña entre los mismos locatarios yo desconozco y no he estado presente, también menciona que yo le pedí que renunciaran a sus espacios, y eso no es verdad ya que yo no estoy enterada de la situación, no sé porque me trata de involucrar solo por la relación de parentesco que tengo con uno de los locatarios, toda vez que eso es ajeno a mi persona y yo no me involucro en esos aspectos para evitar cualquier tipo de conflicto o mal entendido que pudiera surgir. Que es todo lo que tengo que manifestar.”

El encargado de la jefatura de Mercados el C. RAMON CHOLICO RODRIGUEZ, compareció ante este Órgano Interno de Control con fecha 11 de diciembre de 2019 exponiendo lo siguiente:

“Yo maneje la etapa de octubre 2015 hasta mayo del 2017, después de mayo de 2017 ya e hizo cargo otra persona de los tianguis, de la instalación, de cobro y de fechas, y yo si tengo los recibos en regla de todo lo que se cobró en diciembre del 2015 y diciembre del 2016, tengo todos los recibos oficiales junto con los recibos provisionales, la señora no goza y no está en el padrón del tianguis en la etapa navideña. Yo sé solo de mayo del 2017 para atrás, se cobró de acuerdo a la Ley de Ingresos, tengo todos los recibos oficiales que ingresaron a la tesorería, a la señora se le otorgaba el espacio como solicitante, eso es cuando se le presta por cierta temporada, por eso en los recibos dice solicitante de espacio, no es titular de ningún espacio, hasta ahí es donde yo sé, pero ya de mayo de 2017 a la fecha yo desconozco como se cobre, como se pague. Yo tengo como tres años que no veo a la señora, además ellas son tres hermanas y no sé cuál de las tres sea EVA, ya que cuando iban a solicitar a veces iba una y después otra. En cambio, por parte de ellas si llegamos a recibir amenazas de que se iba a ir a derecho; humanos y otras cosas, que, porque son mujeres y se tienen que defender, nosotros si les explicábamos que ellas son propietarias de la finca, pero de la banqueta hacia la calle ya es público, no tienen por qué exigir la preferencia en esa parte, así que no sé porque me señala si yo con la persona no tengo ningún tipo de comunicación. Que es todo lo que tengo que manifestar”.

Para continuar con la investigación este Órgano Interno de Control, con fecha 18 de diciembre de 2019 emitió un acuerdo en el que ordena citar a comparecer para aclarar los informes a los servidores públicos Ramiro Flores Ochoa, David Ismael Loyola de la Torre, así como a los servidores públicos señalados por la quejosa que son Rosendo Flores Basulto, Carlos Bravo Reynoso y Miguel Ángel Robles Limón los cuales expusieron en sus comparecencias lo siguiente:

- **RAMIRO FLORES OCHOA** el día 30 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas expuso:

“Que en relación al informe que presente con fecha del día 13 trece de diciembre ante este Órgano Interno de Control, es mi deseo manifestar en vía de aclaración, que los cobros se realizan de acuerdo a las etapas, además de que el padrón no se ha actualizado debido a que así se recibió por parte de la Jefatura de Mercados, ya que ellos eran quienes manejaban con anterioridad los espacios del tianguis. Asimismo, quiero decir que a la C. EVA [REDACTED] se le cobra menos del mínimo de lo que marca la Ley de Ingresos, de acuerdo a las posibilidades que tienen las personas, porque realmente si se les cobrara lo que marca en la Ley, aunque fuera el mínimo, serían cantidades muy elevadas, por eso se les apoya en realizarles cobros de menor costo para que puedan trabajar y no paguen cantidades tan excesivas. La señora dice que ella quiere que le cobren lo que es, pero cuando le hacemos saber lo que realmente tiene que pagar si se le cobra como es, dice que porque se le cobra tanto. Esta persona siempre ha sido conflictiva, en ocasiones ha ofendido al personal que se encuentra a mi cargo, a la señora se le ha dado

7 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460

www.ocotlán.gob.mx

*Los datos fueron suprimidos de conformidad por lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 3, Fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Ocotlán

la atención y se le ha dejado trabajar en ocasiones sin cobrarle un centavo, es incongruente que se presente a quejarse cuando se le han dado los beneficios como a cualquier persona, y quiero recalcar que esta persona de nombre **EVA [REDACTED]**, no tiene un espacio fijo, ya que ella solo ha presentado escritos simples a la dependencia pero nunca ha requerido un permiso. Sin embargo, se le dan las facilidades para que pueda hacer uso de un espacio y pueda vender sus productos. Que es todo lo que tengo que manifestar.”

- **DAVID ISMAEL LOYOLA DE LA TORRE** expuso el día 30 de diciembre de 2019 a las 10:30 horas lo siguiente:

“Que en relación al informe que presente con fecha del día 17 diecisiete de diciembre ante este Órgano Interno de Control, quiero manifestar en vía de aclaración, que el padrón no se ha actualizado porque no hubo cambios en los espacios, si se llegará a realizar se tiene que presentar alguna evidencia de que existe un acuerdo entre particulares para utilizar dicho espacio, incluso a la **C. EVA [REDACTED]** se le cobra menos del mínimo de lo que marca la Ley de Ingresos, de acuerdo a las condiciones de cada persona, porque realmente si se les cobrara lo que marca en la Ley, serían cantidades muy elevadas y pues sabemos que las personas quizás no puedan cubrir los pagos, ya que las ventas en ocasiones no dan para el pago de los espacios, por eso se les apoya en cuestiones de cobro menor. La señora dice que ella quiere que le cobren lo que es, pero cuando le mostramos la cantidad que tendría que pagar, dice que porque se le cobra tanto y lo que sucede es que esa persona siempre ha sido conflictiva por eso se le da la atención y se le otorga el espacio, además quiero manifestar que ella tiene un espacio eventual en la primera etapa siendo en la calle Leandro Valle, entre las calles Aquiles Serdán y Juárez.

Por otra parte, el apoyo que se brinda por la Dirección de Apremios es debido a la falta de personal que existe en la dependencia, ya que somos pocos inspectores y el trabajo es extenso. Además, siempre se le han realizado sus recibos, y a nosotros nos hicieron llegar el padrón desde que lo manejaba el área de mercados, por lo que nosotros no hemos realizado ninguna modificación”.

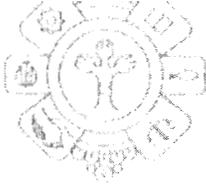
- **ROSENDO ALONSO BASULTO**, en su comparecencia el día 30 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas expuso lo siguiente:

“Que en relación a la denuncia que me fue mostrada y leída, quiero manifestar, que la **C. EVA [REDACTED]** tiene varias hermanas, y desconozco cuál de ellas en una ocasión acudieron a la oficina de Reglamentos, y comenzó a dirigirse con groserías hacia mi persona, por lo que yo no le respondí nada.

La señora no tiene un lugar fijo, ya que solo es eventual, incluso en algunas etapas no se les cobró y ella acudió a la oficina con una hoja que ella misma llenó para que nosotros le selláramos y firmáramos, porque quería que le cobráramos y nosotros le dijimos que no le íbamos a cobrar que ella podía trabajar. Además, ella y el Potro peleaban los espacios por seis metros cada uno, y el presidente les dijo que para que llegara a un acuerdo serían cinco metros para cada uno en la etapa escolar, y los dos estuvieron de acuerdo, trabajaron bien esa vez, y ella solo es solicitante, no tiene como tal un espacio del que sea propietaria. En una ocasión me siguió por la calle Madero y Ocampo, y me dijo que cuando le iba a regresar el metro que le quite, por lo que yo le dije que yo no le había quitado ningún metro, que el presidente fue quien hablo con ella y ella estuvo de acuerdo en lo que hablaron con él. Yo no me encargo de cobrar todas las etapas, ando con los inspectores que cobran, a mí me conocen todos los tiangueros por los años que yo duré trabajando en el área de mercados. Ella está mal, porque no debe actuar así, ya que se le ha favorecido en cuestión de los cobros y de arla trabajar. Al contrario, ella es la que está faltando al respeto en su queja, porque debe dirigirse a las personas por su nombre, a mí cuando me dijo groserías no le dije nada, porque no queremos problemas con ella. Además, quiero manifestar que el día 26 veintiséis, ofendió a la secretaria de la dependencia de Reglamentos vía telefónica, comprobándose así lo conflictiva que es. Que es todo lo que tengo que manifestar.”

8 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.F. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

- Por otra parte, en su comparecencia el **Servidor Público** CARLOS ALBERTO BRAVO REYNOSO llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2019 a las 11:30 horas expuso lo siguiente:

De conformidad a lo anterior se le hace saber al declarante de la falta que incurre en caso de dar falsas declaraciones ante una Autoridad, y a continuación declara por su propio derecho el **C. CARLOS ALBERTO BRAVO REYNOSO**, lo siguiente:

*“Que en relación a la queja que me fue mostrada y leída, quiero manifestar que yo desde hace dos años ya no estoy en la Dirección de Reglamentos, y no identifico a la ciudadana que me está señalando como responsable. Además, nosotros no realizábamos ningún cobro, ya que no estábamos facultados y así nos lo externo el entonces Director de Reglamentos **CARLOS CASILLAS**, desconozco los motivos que tiene para quejarse y desconozco a la persona. Que es todo lo que tengo que manifestar.”*

- **MIGUEL ÁNGEL ROBLES LIMÓN**, compareció ante este Órgano Interno de Control el día 30 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas y expuso lo siguiente:

“Que en relación a los hechos que se narran en la denuncia que me fue leída, y en la cual me señala la quejosa como responsable de actos realizados en su contra, es mi deseo manifestar que su servidor no me he involucrado en conflictos como los que ella señala, por lo que considero que las situaciones que tengan que ver con los puestos del tianguis, deberían ser analizados por personal de reglamentos, ya que son ellos quienes se encargan de otorgar los permisos para la instalación de los mismos. Además, quiero hacer mención que los puestos son instalados en la calle la cual es espacio público, lo que significa, que no existe propiedad por parte de ningún particular y los permisos que otorga reglamentos no da derecho de preferencia a quien viva frente al espacio en cuestión. Siendo lo anterior de conformidad que es todo lo que tengo que manifestar”.

RESOLUTIVOS:

Concluidas las investigaciones, esta autoridad investigadora procedió al análisis de los hechos, así como de la información recabada a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como faltas administrativas, por lo que es importante analizar el escrito de queja planteada por la Ciudadana **EVA [REDACTED] GARCIA** ya que en la misma dirige su queja contra diversos servidores públicos de este Ayuntamiento y otras personas más que desconoce y hasta policías municipales mas no especifica circunstancias de modo tiempo y lugar de los hechos, que fue objeto del despojo en el área de la vía publica donde ella labora pero nunca establece que día, a qué hora, en que consistió algún acto de corrupción, pues la quejosa nada más se concreta a hacer una serie de manifestaciones que no se encuentran corroborados con prueba alguna de los hechos de que se duele, pues manifiesta que el señor [REDACTED] y quien es ese señor [REDACTED]? es decir no especifica bien los nombres de las personas que supuestamente la han afectado hasta llega a señalar a una persona como el [REDACTED] quien es esta persona? Con lo anterior la queja de la ciudadana no explica con precisión los actos o hechos que pudieran haber incurrido los servidores públicos que señala, por otra parte en una lista de 26 peticiones que realiza las cuales no le corresponde a esta autoridad otorgárselas ya que dichas peticiones deberá tramitarlas ante las dependencias correspondientes siempre y cuando cumpla con las normativas correspondientes, sin embargo es de precisarse que al analizar la firma de la queja interpuesta supuestamente por **EVA [REDACTED] GARCIA** la misma no corresponde con las diversas firmas que aparecen en la solicitud de permiso que obran a fojas 09, 12, 13 y 14 en el expediente de investigación, concretamente en el espacio donde dice nombre y firma del solicitante. La quejosa también refiere que tiene un espacio de 5 x 2 metros en diversas etapas ya sea en navidad, escolar y otras, no obstante de

9 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Hidalgo No. 65, col. Centro, Ocotlán, Jalisco, México. C.P. 47800, Tel. 3929259940, ext. 1460
www.ocotlán.gob.mx



Ocotlán

ser una queja totalmente obscura este Órgano interno de control decidió hacer una investigación, para oír la versión de las personas involucradas y como se desprende en los informes rendidos por los directores de las dependencias involucradas así como con la comparecencia que hicieron los diversos servidores públicos y de las mismas se llega a la conclusión de que no se desprende alguna falta administrativa que sea objeto de sanción a ninguno de los servidores públicos involucrados, por tanto al no existir elementos suficientes que demuestren un acto de corrupción y/o de responsabilidad administrativa, se ordena archivar el presente asunto sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 100, último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOTIFIQUESE la presente resolución a los servidores públicos involucrados;

Regidora DEYSI NALLELY ANGEL HERNÁNDEZ.

Regidor MIGUEL ANGEL ROBLES LIMÓN.

RAMÓN CHOLICO RODRÍGUEZ.

RAMIRO FLORES OCHOA.

DAVID ISMAEL LOYOLA DE LA TORRE.

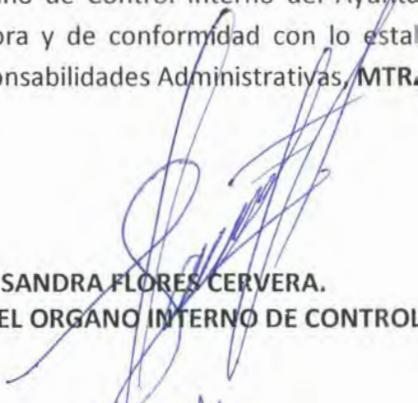
ROSENDO ALONSO BASULTO.

CARLOS ALBERTO BRAVO REYNOSO.

NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION a la quejosa EVA [REDACTED] GARCÍA. ✖

Gírese oficio con copia certificada de la presente Resolución al C. Presidente Municipal de esta ciudad C. **PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ.**

Así lo resolvió la Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco, en mi carácter de autoridad investigadora y de conformidad con lo establecido en el artículo 100, último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **MTRA. SANDRA FLORES CERVERA.**


C. SANDRA FLORES CERVERA.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL..


LIC. CYNTHIA SARAI RODRIGUEZ CASILLAS.
TESTIGO DE ASISTENCIA.